

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO 00533



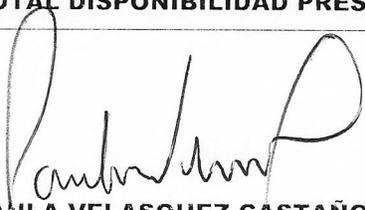
EXPEDICION DEL CDP: 2022/04/26
SECCIONAL MANIZALES CONTROL INTERNO
OBJETO: ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°0042/2022 APOYAR A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. A LAS ACTIVIDADES QUE SE EJECUTAN

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2022 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21201010050205	Otros productos de la propiedad intelectual (honor	4,863,339
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		4,863,339


PAULA VELASQUEZ CASTAÑO
Jefe Seccion Presupuesto (E)



Fecha del estudio

26/04/2022

Objeto de la contratación

Adición y Prorroga N° 1 al Contrato 042 de 2022 cuyo objeto sería : Apoyar a la oficina de Control Interno de Empocaldas S.A.E.S.P en razón a las actividades Legales y Administrativas que debe cumplir esta Oficina, en atención a la Ley 87 de 1993 y la Ley 489 de 1998. Por lo expuesto la Oficina de Control Interno requiere de un Profesional para que apoye el proceso Auditor, mediante la realización de auditorías en cualquier área de la Empresa y en las diferentes Seccionales, además del apoyo a los informes legales y de seguimientos que deba realizar la Oficina de Control Interno.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

La oficina de control interno de gestión, ha realizado anualmente la solicitud de apoyo de un profesional, particularmente en áreas contables, administrativas o legales, para apoyar las funciones de la oficina de control interno. Es así, como se ha solicitado a la Gerencia la disposición de un recurso humano (profesional) para brindar apoyo a esta dependencia.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

En razón de multiplicidad de tareas que se realizan por parte de la oficina de control interno, relacionadas con, seguimientos a los planes de mejoramientos de las auditorías internas, seguimiento a los mapas de riesgo de los procesos, seguimiento a los informes de la contraloría, apoyo a la recolección de información para la generación de informes legales, entre otros se hace NECESARIO contar con el apoyo de un profesional del área del conocimiento, especialmente en administración de empresas, administración pública, ingeniería industrial, economía, abogado, contador o politólogo, se hace necesario la adición y modificación del contrato N° 042 de 2022 cuyo objeto sería: Apoyar a la oficina de Control Interno de Empocaldas S.A.E.S.P en razón a las actividades Legales y Administrativas que debe cumplir esta Oficina, en atención a la Ley 87 de 1993 y la Ley 489 de 1998. Por lo expuesto la Oficina de Control Interno requiere de un Profesional para que apoye el proceso Auditor, mediante la realización de auditorías en cualquier área de la Empresa y en las diferentes Seccionales, además del apoyo a los informes legales y de seguimientos que deba realizar la Oficina de Control Interno. La Adición y prórroga a este Contrato sería de 4,863.339

Conveniencia

Es conveniente para EMPOCALDAS S.A.E.S.P la Adición y Prorroga N° 1 al Contrato 042 de 2022 cuyo objeto sería: Apoyar a la oficina de Control Interno de Empocaldas S.A.E.S.P en razón a las actividades Legales y Administrativas que debe cumplir esta Oficina, en atención a la Ley 87 de 1993 y la Ley 489 de 1998. Por lo expuesto la Oficina de Control Interno requiere de un Profesional para que apoye el proceso Auditor, mediante la realización de auditorías en cualquier área de la Empresa y en las diferentes Seccionales, además del apoyo a los informes legales y de seguimientos que deba realizar la Oficina de Control Interno. Es conveniente la contratación de un profesional de apoyo para la oficina de control interno, en atención no solamente a la normatividad actual, la cual sugiere que las oficina de control interno, deben disponer de un recurso humano capacitado y dispuesto para lograr en coordinación con el jefe de la oficina, el mejor desempeño del sistema de control interno en la entidad. Sino que dada la carga laboral de esta dependencia se requiere de un apoyo técnico para desempeñar los roles de esta oficina

Oportunidad

Es oportuno para EMPOCALDAS S.A.E.S.P la Adición y Prorroga al objeto contractual, la Oficina de Control Interno requiere de un profesional para que apoye el proceso auditor y de auditorías en cualquier área de la empresa y en las diferentes seccionales por parte de la Oficina de Control Interno
Además éste profesional deberá:

- Apoyar la realización de auditorías de Control Interno a los diferentes procesos de la Empresa,
- Apoyar a la Oficina Control Interno en la consolidación de los seguimientos de los Planes de Mejoramiento que tiene la entidad suscrito con los diferentes entes que nos vigilan, de acuerdo con las instrucciones dadas por el Jefe de la Oficina de Control Interno.
- Brindar acompañamiento, asesoría, evaluación y seguimiento, fomento a la cultura de autocontrol, autorregulación y autogestión y de la socialización del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- Realizar seguimiento a los Mapas de Riesgo de los diferentes procesos y apoyar la formulación de los mismos, en coordinación con el Jefe de la Oficina
- Apoyar en coordinación con el Jefe de la Oficina de Control Interno, la elaboración de los informes de Austeridad en el Gasto.
- Apoyar las actividades contenidas en el Plan de Acción de Control Interno.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

El profesional debe reunir características, de liderazgo, trabajo en equipo, excelente relaciones interpersonales, capacidad de trabajar bajo presión, manejo de herramientas informáticas y buena relación.

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas

CÓDIGO	NOMBRE
80160000	SERVICIO DE ADMINISTRACION

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Se requiere mínimo un (1) año de experiencia profesional, en el desempeño de funciones administrativas o de control y seguimiento a procesos

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
JULIO IVAN VILLADA NORENA	3127394985	villadajulio1@gmail.com		4.863.339
Presupuesto Oficial				4.863.339

Adjuntar soportes del precio del mercado
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2022)	Total vigencias
4.863.339	0	4.863.339

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
21201010050205	Honorarios profesionales	4.863.339
TOTAL CDP		

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	APLICA												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P.	NO APLICA												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	APLICA												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	APLICA												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	NO APLICA												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	APLICA												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista debe corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	NO APLICA												
Responder por los daños que ocasiona en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	NO APLICA												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	NO APLICA												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	APLICA												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	NO APLICA												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	NO APLICA												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo o</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							NO APLICA
Número de identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. En la columna "Número del lote", indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.	NO APLICA												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	NO APLICA												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	NO APLICA												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la serie administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.	NO APLICA												

Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	NO APLICA
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	NO APLICA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Apoyar las autoridades de control interno, particularmente con lo temas de contratación y de seguridad social de los funcionarios contratistas de la Empresa.
Apoyar la oficina de control interno, en la consolidación de los planes de mejoramiento producto de las autoridades internas que realiza la empresa (tanto de calidad como las de control interno).
apoyar la oficina de control interno, en la formulación y coordinación de la rendición pública de cuentas que se debe realizar en forma anual, además el seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la Controlaría General de Caldas.
Apoyar a la oficina de control interno, recopilar información y consolidar los seguimientos del plan anticorrupción y atención al ciudadano, mapas de riesgo e informes legales.
Apoyar la oficina de control interno a la revisión de las páginas, Seguimiento y reporte a la publicación de los procesos de contratación en las plataformas, SECOP, COVI Y Pagina WEB.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	APLICA
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	APLICA

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	MANIZALES, OFICINA SEDE CENTRAL- CARRERA 23 # 75-82 BARRIO MILAN
Plazo de ejecución	Dos meses contados a partir del vencimiento del término inicial.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	ACTAS MENSUALES DE PAGO, PREVIA PRESENTACION DE LA CUENTA DE COBRO
---------------	--

Condiciones para Pago El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	APLICA
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	APLICA
Estampilla Pro Hospital (1%)	APLICA
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	APLICA
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	NO APLICA

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Impocaldas S.A. I. S.P., para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Impocaldas S.A. I. S.P.

Está a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado, Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad, Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	Cargo del Supervisor
BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ	SECRETARIA GENERAL
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ	SECRETARIA GENERAL

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	NO APLICA
Cumplimiento	NO APLICA
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	NO APLICA
Estabilidad y calidad de la obra	NO APLICA
Responsabilidad civil extracontractual	NO APLICA
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	NO APLICA
Calidad	NO APLICA

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	
Arrendamiento	
Obra	
Consultoría	
Prestación de Servicio	APLICA
Interventoría	
Compra Venta	
Orden de compra o Servicio	
Convenio Inter-Administrativo	
Contrato Inter-Administrativo	
Otro	

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por		Aprobado por	
Firma		Firma	
Nombre	BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ	Nombre	BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL	Cargo	SECRETARIA GENERAL

Revisión Jurídica	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL

Manizales, 27 de abril de 2022.

Doctor

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A E.S.P.

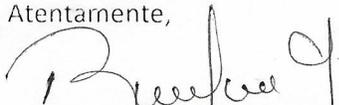
Referencia: Solicitud adición 1 y prórroga 1 al Contrato No. 042 de 2022 que tiene por objeto:
APOYAR A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN RAZON A LAS ACTIVIDADES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE DEBE CUMPLIR ESTA OFICINA, EN ATENCION A LA LEY 87 DE 1993 Y A LA LEY 489 DE 1998. POR LO EXPUESTO LA OFICINA DE CONTROL INTERNO REQUIERE DE UN PROFESIONAL PARA QUE APOYE EL PROCESO AUDITOR, MEDIANTE LA REALIZACION DE AUDITORIAS EN CUALQUIER AREA DE LA EMPRESA Y EN LAS DIFERENTES SECCIONALES, ADEMAS DEL APOYO A LOS INFORMES LEGALES Y DE SEGUIMIENTO QUE DEBA REALIZAR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

De manera atenta se solicita la adición 1 y la prórroga 1 del contrato No. 042 de 2022, teniendo en cuenta que el mismo tiene un plazo de vencimiento hasta el 30 de abril de 2022 y se hace necesaria la prestación del servicio teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Apoyar la realización de auditorías de Control Interno a los diferentes procesos de la Empresa.
2. Apoyar a la Oficina Control Interno en la consolidación de los seguimientos de los Planes de Mejoramiento que tiene la entidad suscrito con los diferentes entes que nos vigilan, de acuerdo con las instrucciones dadas por el Jefe de la Oficina de Control Interno.
3. Brindar acompañamiento, asesoría, evaluación y seguimiento, fomento a la cultura de autocontrol, autorregulación y autogestión y de la socialización del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
4. Realizar seguimiento a los Mapas de Riesgo de los diferentes procesos y apoyar la formulación de los mismos, en coordinación con el Jefe de la Oficina.
5. Apoyar en coordinación con el Jefe de la Oficina de Control Interno, la elaboración de los informes de Austeridad en el Gasto.
6. Apoyar las actividades contenidas en el Plan de Acción de Control Interno.

En razón a lo expuesto, solicito de manera respetuosa la adición 1 y prórroga 1 al contrato No. 042 de 2022 por un término de **DOS (2) MESES** contados a partir del vencimiento del término inicial de acuerdo con el proceso y por un valor de **CUATRO MILLONES OCHO CIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$4.863.339)**

Atentamente,



BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ

Secretaría General

Supervisora Contrato No. 042 de 2022.

**ADICIÓN N° 01 Y PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 042 DEL 2022 CUYO OBJETO ES:
APOYAR A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P EN
RAZÓN A LAS ACTIVIDADES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE DEBE CUMPLIR
ESTA OFICINA, EN ATENCIÓN A LA LEY 87 DE 1993 Y LA LEY 489 DE 1998.**

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con NIT **890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P**, y de otra parte **JULIO IVÁN VILLADA NOREÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.057.304.841 de Filadelfia, actuando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 01 y prórroga N° 01 al contrato No. 042 de 2022 suscrito entre las partes el día 14 de enero de 2022, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 042 de 2022, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2022. **2)** Que, según Estudio de Necesidad de Contratación del 25 de abril de 2022 solicitado y aprobado la Secretaria General de EMPOCALDAS S.A E.S.P., donde manifiesta que: *“La oficina de control interno de gestión, ha realizado anualmente la solicitud de apoyo de un profesional, particularmente en áreas contables, administrativas o legales, para apoyar las funciones de la oficina de control interno. Es así, como se ha solicitado a la Gerencia la disposición de un recurso humano (profesional) para brindar apoyo a esta dependencia. En razón de multiplicidad de tareas que se realizan por parte de la oficina de control interno, relacionadas con: seguimientos a los planes de mejoramientos de las auditorías internas, seguimiento a los mapas de riesgo de los procesos, seguimiento a los informes de la contraloría, apoyo a la recolección de información para la generación de informes legales, entre otros se hace NECESARIO contar con el apoyo de un profesional del área del conocimiento, especialmente en administración de empresas, administración pública, ingeniería industrial, economía, abogado, contador o politólogo, se hace necesario la adición y modificación del contrato N° 042 de 2022 cuyo objeto sería: Apoyar a la oficina de Control Interno de Empocaldas S.A.E.S.P en razón a las actividades Legales y Administrativas que debe cumplir esta Oficina, en atención a la Ley 87 de 1993 y la Ley 489 de 1998. Por lo expuesto la Oficina de Control Interno requiere de un Profesional para que apoye el proceso Auditor, mediante la realización de auditorías en cualquier área de la Empresa y en las diferentes Seccionales, además del apoyo a los informes legales y de seguimientos que deba realizar la Oficina de*



Control Interno. La adición y prórroga a este Contrato sería de 4,863,339. Es conveniente para EMPOCALDAS S.A.E.S.P la adición y Prórroga N° 1 al Contrato 042 de 2022 cuyo objeto sería: Apoyar a la oficina de Control Interno de Empocaldas S.A.E.S.P en razón a las actividades Legales y Administrativas que debe cumplir esta Oficina, en atención a la Ley 87 de 1993 y la Ley 489 de 1998. Por lo expuesto la Oficina de Control Interno requiere de un Profesional para que apoye el proceso Auditor, mediante la realización de auditorías en cualquier área de la Empresa y en las diferentes Seccionales, además del apoyo a los informes legales y de seguimientos que deba realizar la Oficina de Control Interno. Es conveniente la contratación de un profesional de apoyo para la oficina de control interno, en atención no solamente a la normatividad actual, la cual sugiere que las oficina de control interno, deben disponer de un recurso humano capacitado y dispuesto para lograr en coordinación con el jefe de la oficina, el mejor desempeño del sistema de control interno en la entidad, sino que dada la carga laboral de esta dependencia se requiere de un apoyo técnico para desempeñar los roles de esta oficina. Es oportuno para EMPOCALDAS S.A. E.S.P la Adición y Prórroga al objeto contractual, la Oficina de Control Interno requiere de un profesional para que apoye el proceso auditor y de auditorías en cualquier área de la empresa y en las diferentes seccionales por parte de la Oficina de Control Interno. Además éste profesional deberá:

- Apoyar la realización de auditorías de Control Interno a los diferentes procesos de la Empresa.*
- Apoyar a la Oficina Control Interno en la consolidación de los seguimientos de los Planes de Mejoramiento que tiene la entidad suscrito con los diferentes entes que nos vigilan, de acuerdo con las instrucciones dadas por el Jefe de la Oficina de Control Interno.*
- Brindar acompañamiento, asesoría, evaluación y seguimiento, fomento a la cultura de autocontrol, autorregulación y autogestión y de la socialización del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.*
- Realizar seguimiento a los Mapas de Riesgo de los diferentes procesos y apoyar la formulación de estos, en coordinación con el Jefe de la Oficina.*
- Apoyar en coordinación con el Jefe de la Oficina de Control Interno, la elaboración de los informes de Austeridad en el Gasto.*
- Apoyar las actividades contenidas en el Plan de Acción de Control Interno.*

3) Que, la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: *“las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen”.*

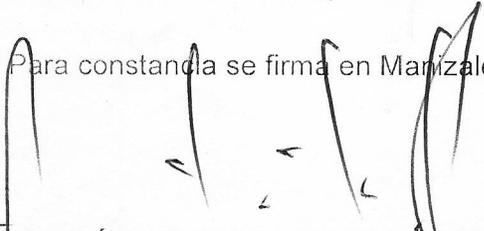
4) Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00533 del 26 de abril de 2022, con denominación **“OTROS PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (HONORARIOS)”.**

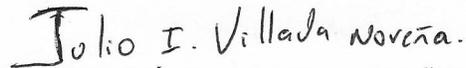
5) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato.

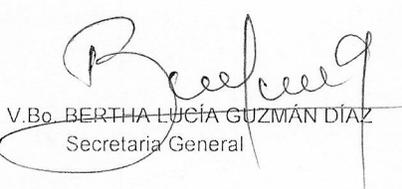
6) En consecuencia la presente adición y prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato N° 042 de 2022 hasta el **30 DE JUNIO DE 2022.** **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adicionar el contrato N° 042 de 2022 la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$4.863.339) M/CTE**

IVA INCLUIDO. CLÁUSULA TERCERA: Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los **27 días del mes de abril de 2022.**


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


JULIO IVÁN VILLADA NOREÑA
Contratista


V.Bo. **BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**
Secretaría General


Elaboró: **Sebastián Díaz Valencia**
Contratista Secretaría General

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

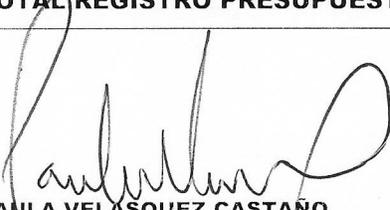
REGISTRO PRESUPUESTAL
NUMERO 000644



FECHA DE EXPEDICION 2022/04/27
CERTIFICADO DISPON. NRO - 000533
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°042 DE 2022 APOYAR A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
BENEFICIARIO VILLADA NOREÑA JULIO IVAN
C.C NRO 1057304841

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21201010050205	Otros productos de la propiedad intelectual (honor	4,863,339
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		4,863,339


PAULA VELASQUEZ CASTAÑO
Jefe Sección Presupuesto (E)

PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS

